

Programa
InfoSalud

Edición Matutina
Martes 30 de Octubre de 2007

Objeción de conciencia

El Vaticano: El Papa aconsejó a los farmacéuticos que no vendan productos "abortivos"

El párroco platense Eduardo Lorenzo emprendió contra la píldora del día después y dijo que el aborto es "el peor de los crímenes porque está dirigido contra el más indefenso de los indefensos". El presidente del Colegio de Farmacéuticos explicó que "personalmente no la recomendaría"

HOY DE LA PLATA (Buenos Aires, Argentina) 30-10-07

En estos tiempos de debates sobre el aborto y las píldoras del día después, el papa Benedicto XVI exhortó a los farmacéuticos a buscar la objeción de conciencia para no administrar medicinas que favorezcan la eutanasia o la interrupción del embarazo.

Joseph Ratzinger realizó su llamamiento durante un discurso a los participantes del XXV Congreso internacional de farmacéuticos católicos.

"Vuestra federación está invitada a afrontar la cuestión de la objeción de conciencia, que debe ser un derecho reconocido en vuestra profesión", les dijo ayer en el Vaticano.

De esto se trata

Básicamente, esa objeción los liberaría de "colaborar (...) en la administración de productos" que para la Iglesia Católica suponen una "elección inmoral".

Los invitó entonces a que, "bajo la guía del Espíritu Santo", extraigan de las enseñanzas de la fe "los elementos que los conducirán en su trabajo profesional ante los enfermos y necesitados de ayuda humana y moral".

Por eso, los llamó a que desempeñen un "papel educativo", no sólo para enseñar a los pacientes el uso apropiado de los medicamentos, sino también para que les informen sobre "las implicancias éticas de la utilización" de ciertos fármacos.

El Papa subrayó que los profesionales del sector no pueden "anestesiarse las conciencias, omitiendo las explicaciones acerca de "los efectos de las moléculas que tienen como fin evitar la anidación del embrión o acortar la vida de una persona".

La Iglesia platense

Las palabras del Sumo Pontífice sobre un tema que suele generar polémica tuvieron inmediata repercusión en el ámbito local. De hecho, el padre Eduardo Lorenzo evaluó que "forman parte de las exhortaciones del Vaticano a favor de la vida y en contra de la cultura de la muerte".

Corresponde preguntarse ahora ¿qué es la objeción de conciencia? Veamos, su definición aproximada sería: "Dícese del rechazo al cumplimiento de determinadas normas jurídicas por ser contrarias a las creencias éticas o religiosas de una persona". Dicho de otra manera, sería: "Se trata de un elemento para discernir entre lo moralmente lícito y lo inmoral desde el punto de vista de una persona".

Pues bien, el titular de la parroquia Inmaculada Madre de Dios -ubicada en la localidad platense de Gonnet- dijo a Hoy que basándose en esa objeción de conciencia, "los cristianos no deberían

colaborar en la comercialización de productos que atentan contra la vida".

Lorenzo ensayó una diferenciación entre los preservativos "que no están permitidos (por la Iglesia) pero no son abortivos" y el aborto que constituye "un asesinato liso y llano... Es, precisamente, el peor de los crímenes porque está dirigido contra el más indefenso de los indefensos", es decir el niño por nacer.

Enfatizó que también es un crimen en los casos de violaciones. "Estas constituyen un acto aberrante, pero no es de cristianos repararlo con otra aberración".

Subrayó que la píldora del día después "es abortiva y evidentemente representa un negocio millonario, al igual que la venta de látex", y concluyó con una reflexión: "No se entiende por qué se habla tanto del aborto, cuando el nuestro es un país despoblado. La pobreza no se termina interrumpiendo embarazos y ojalá que algún día se pueda comprender".

Desde la farmacia

Consultado por Hoy, el presidente del Colegio de Farmacéuticos de La Plata, Germán Paggi, explicó que las píldoras del día después -autorizadas por la Administración nacional de medicamentos, alimentos y tecnología médica (Anmat)- son de distintas marcas y se fabrican en dosis de uno o dos comprimidos.

Agregó que cuestan entre 20 y 25 pesos y requieren de receta médica para su expendio. "En la periferia platense su venta es mínima, y tal vez se apela a ellas cuando se rompe el preservativo". Consultado acerca de si las recomendaría, dijo: "Desde el punto de vista personal no. Mi consejo -agregó- sería que las parejas busquen una acción preventiva (preservativos o pastillas anticonceptivas) y que no opten por esta solución después del acto sexual, ya que ni siquiera saben si están o no embarazadas... Personalmente considero que sería un disparate recomendarlas".

En el ámbito nacional

Las píldoras en cuestión son consideradas un método de anticoncepción hormonal de emergencia que a comienzos de marzo último fueron el epicentro de una polémica nacional. Fue cuando el ministerio de Salud habilitó su distribución gratuita en los hospitales.

Uno de sus defensores es el propio ministro Ginés González García, que argumenta que, pese a la resistencia de la Iglesia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) las considera un método anticonceptivo.

"Impiden la unión del espermatozoide con el óvulo, y si ya se produjo la fecundación no actúan", explica. Las polémicas píldoras también generaron controversias en nuestra ciudad cuando -en septiembre último- las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) decidieron entregarlas de manera gratuita a las estudiantes. La reacción de los sacerdotes y las organizaciones católicas no se hizo esperar. Y desde la ONG Pro Vida se advirtió que el reparto de ese fármaco abortivo "favorece los intereses mercantiles de sus fabricantes".

Benedicto y la industria

Precisamente ayer, el Papa dedicó algunas palabras a la industria farmacéutica. Entre otras cosas, le pidió que "facilite el acceso a los cuidados y medicinas de primera necesidad a todas las capas de la población de todos los países, especialmente a las personas más pobres".

Por otro lado, y sobre los las investigaciones científicas, Benedicto XVI concluyó: "Ninguna persona debe ser utilizada como un objeto para realizar experimentos terapéuticos que no respeten las normas éticas fundamentales".

"Debería llamarse aborto de emergencia"

Para el director de Bioética de la UCALP, entre los efectos de la píldora figura el abortivo, ya que la

hormona ingerida no deja fijar el embrión

Por Juan Carlos Caprile (*)

Se ha aprobado la provisión gratuita en los centros asistenciales públicos de la medicación hormonal denominada píldora del día después. Se la denomina así pues se recomienda a las mujeres su ingesta inmediatamente después de una relación sexual realizada en un período de fertilidad y dudosa de producir un embarazo por fallo o no uso de algún método anticonceptivo. También, el Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (IOMA) lo ha incluido en su vademécun.

En lugar de anticoncepción de emergencia debería llamarse aborto de emergencia porque entre sus efectos figura el abortivo debido a que la hormona ingerida disminuye notablemente el espesor de la parte interna del útero (endometrio) no permitiendo que se fije el embrión entre los 7 a 14 días de ocurrida la concepción, eliminándolo. En el prospecto adjunto lo dice claramente: "Impide la implantación del óvulo fecundado".

Está comprobado por los últimos adelantos científicos de la Biología Molecular que la penetración del espermatozoide en el óvulo (concepción) marca el inicio de la vida humana, corroborado por el recientemente descifrado Genoma Humano. Desde ese momento es un nuevo individuo único e irreplicable que posee toda la información necesaria para ir desarrollando sus capacidades.

Es por ello que tiene el derecho a la vida mencionado en la Constitución argentina, en la Declaración de los Derechos Humanos y en los Derechos del Niño. Debe ser tratado con la dignidad que merece por su condición de persona en su conformación física, biológica y espiritual con un sentido de trascendencia.

(*) Director del Instituto de Bioética de la Universidad Católica de La Plata (UCALP)

Cita se concretaría en horas de esta tarde

Chile: MINSAL y farmacias se reúnen en medio de controversia por píldora

Gremio que agrupa al sector farmacéutico abordará el tema de la distribución del anticonceptivo de emergencia y los sumarios aplicados a las principales cadenas del área. Todo a un día que se conozcan las sanciones definitivas.

Por Carlos González
LA NACIÓN (Chile) 30-10-07

En horas de esta tarde, la Asociación Nacional de Cadenas de Farmacias (Anacaf) se reunirá con el Ministerio de Salud (Minsal) para abordar los problemas del sector en torno a la distribución de la píldora del día después, a tan sólo un día que se conozcan las multas definitivas que se aplicarán a las grandes cadenas por no distribuir el anticonceptivo de emergencia.

El encuentro había sido solicitado con anterioridad al 19 de octubre, fecha en que se conocieran las multas que aplicó la Seremi de Salud de la Región Metropolitana a las grandes cadenas, debido a la serie de fiscalizaciones que estaban enfrentando en algunos puntos del país los meses previos. Según pudo indagar La Nación, la asociación se reunirá con la subsecretaria de Salud, Lidia

Amarales, pero no llegará alineada bajo la dura crítica que hizo el fin de semana la cadena SalcoBrand, ya que existen distintos matices entre las firmas del sector sobre el tema, lo que llevó a que nunca se emitiera una declaración pública conjunta.

El domingo, SalcoBrand, a través de insertos en medios escritos, explicó a sus clientes que "se ha visto forzada a comercializar levonorgestrel", hecho que "violenta nuestra conciencia y nuestra legítima libertad de empresa", ya que su efecto podría "inhibir la implantación del embrión en el útero".

Ayer la ministra de Salud, María Soledad Barría, reiteró que se debe cumplir con la distribución obligatoria de los medicamentos que están en el Formulario Nacional. "(El fármaco) está en el listado del Formulario Nacional desde hace mucho tiempo, incluso antes de que yo asumiera como ministra, la píldora ya estaba puesta como indispensable para la ciudadanía, y las farmacias, como muchas entidades privadas, tienen un bien público que cumplir", dijo.

"Las farmacias son entidades privadas, pero por eso existe la capacidad del Estado de regular la acción de dichas farmacias. Ellas están obligadas a expender todo aquello que está en el formulario", agregó. Al igual que SalcoBrand, Cruz Verde y Farmacias Ahumada, fueron multadas inicialmente con 1.000 UTM, unos 33 millones de pesos, pero mañana se conocerán los montos definitivos, porque hasta hoy la Seremi de Salud analizaba los descargos de las firmas. Al respecto, el seremi de la RM, Mauricio Osorio, aclaró el fin de semana que las sanciones son por grupo de empresas y no por local como ha ocurrido en la Araucanía. En esta región, según informó a este medio su seremi, César Torres, de las 79 farmacias fiscalizadas, 62 están con incumplimientos y hasta la fecha se han firmado 20 sumarios por 30 UTM cada uno.

Si bien la sanción a las cadenas en la RM se conoció el 19 de octubre, dos días antes las farmacias fueron notificadas y una de ellas, Cruz Verde, reaccionó inmediatamente y reactivó una compra de 1.300 dosis del medicamento con la Central Nacional de Abastecimiento (Cenabast), suspendida desde septiembre. Este organismo dependiente del Minsal está vendiendo la píldora a privados, debido a que los laboratorios nacionales no están produciendo el fármaco.

Según el Instituto de Salud Pública (ISP), que está próximo a aprobar una nueva píldora llamada Pregnon, los laboratorios que cuentan con permiso para fabricar el productonson Lafi, del grupo Racalcine y Bestpharma. Los primeros alcanzaron a comercializar levonorgestrel bajo el nombre de Tace, pero dijeron a este medio que no venderán más el producto, sin indicar las razones de fondo. En tanto, la gerente general de Bestpharma, Elizabeth Pinilla, señaló a La Nación que su empresa "tiene como política registrar todos los fármacos de interés sanitario que salen al mercado". "El que se obtenga un registro, no significa que el producto finalmente se comercializará. Bestpharma posee más de 900 productos farmacéuticos registrados, de los cuáles comercializa sólo una fracción de ellos. En el caso particular de este producto, no está en los planes de la empresa", sostuvo.

Polémica por multa a farmacias

Esta tarde la Asociación Nacional de Cadenas de Farmacias (Anacaf) se reunirá con el Ministerio de Salud (Minsal) para abordar los problemas del sector en torno a la distribución de la píldora del día después, a tan sólo un día que se conozca el monto de las multas definitivas que se aplicarán a tres grandes cadenas por no distribuir el anticonceptivo de emergencia.

Según pudo indagar La Nación, la asociación se reunirá con la subsecretaria de Salud, Lidia Amarales, pero no llegará alineada bajo la dura crítica que hizo el fin de semana la cadena SalcoBrand, ya que existen distintos matices entre las firmas del sector sobre el tema.

El calor del debate político en torno al tema subió con las declaraciones del Papa Benedicto XVI en Roma respecto a la objeción de conciencia en un congreso internacional de farmacéuticos católicos.

El senador DC, Mariano Ruiz-Esquide, presidente de la comisión de bioética del congreso ideológico partidario, aclaró que "en Chile hay un estado de derecho y un Gobierno con el legítimo

derecho de dictar las normas para que, entre otras cosas, evitar los abortos"; en tanto su correligionario y presidente de la Cámara de Diputados, Patricio Walker, afirmó que obligar a estos recintos a vender el medicamento atenta contra la libertad de conciencia", alineándose a la UDI.

Aprofa acusa doble estándar de farmacias

Además de Cenabast, existe otro actor donde las farmacias pueden adquirir el anticonceptivo de emergencia: la Asociación Chilena de Protección de la Familia (Aprofa), que la vende bajo el nombre de Optinor.

El presidente de la junta directiva del organismo, doctor Guillermo Galán, señaló que la "objeción de conciencia" frente a la venta del medicamento es válida, pero "las instituciones" no pueden tenerla, en alusión a la declaración pública de SalcoBrand.

"Ellos dicen que se niegan a que una sustancia química, que no sea un remedio para algo, puedan estar obligados a venderla. Pero sin lugar a dudas ellos venden productos cosméticos que no son para tratar enfermedades y venden anticonceptivos", dijo.

Es por ello que para el facultativo existe un doble estándar frente a la distribución de la píldora por parte de las grandes cadenas.

Asimismo, explicó por qué la asociación está interesada en importar levonorgestrel bajo el nombre Optinor. "Nosotros siempre hemos estado interesados en cumplir con las necesidades anticonceptivas de la mujer. Creemos en el derecho de la gente a optar por un anticonceptivo, no estamos obligando a nadie. Entonces, una de las opciones disponibles es un anticonceptivo de emergencia", sostuvo. Agregando que no existe ningún estudio que demuestre que el fármaco es abortivo, como frecuentemente plantean los denominados grupos "pro vida".

Recordó que su institución hace más de 40 años está luchando para que las mujeres no tengan embarazos no deseados y en ese marco es que también son parte de la discusión que se lleva adelante en el Tribunal Constitucional sobre la materia.

Quién es quién en las farmacias

Las tres cadenas cuestionadas en este caso cubren casi el 90% del mercado. En 2006 fueron materia de estudio del Servicio Nacional del Consumidor por concertación de precios y, antes, ya habían estado en la mira de la Fiscalía Nacional Económica por excesiva concentración del mercado y cruces entre la distribución minorista y mayorista de medicamentos.

SalcoBrand: ligada originalmente a las familias Codner y Falabella, a partir de este año el control pasó a la familia Yarur. No cotiza sus acciones en la Bolsa. Tiene presencia en Perú.

Cruz Verde: perteneciente al holding Socofar, su propiedad está ligada a la familia Harding y no cotiza acciones en la Bolsa. Su participación en el mercado llega a un poco más de un 37%.

Farmacias Ahumada (Fasa): es una sociedad anónima abierta, transa sus valores en la Bolsa de Santiago y, por ello, se conocen sus principales accionistas y miembros del directorio (ver cuadro). Tiene presencia en México, Perú y Brasil.

Dichos del Papa causan polémica política en Chile

"La píldora no es abortiva y usar al Papa es obsceno", dijo senador Ruiz-Eskvide

Por Soraya Rodríguez

Como una "falta de respeto" calificó el senador DC Mariano Ruiz-Eskvide citar lo que el Papa dijo en una reunión que sostuvo con farmacéuticos católicos en Roma, para intentar defender una posición en Chile respecto a las sanciones que está cursando la autoridad sanitaria a farmacias que no tienen en existencia la denominada "píldora del día después".

Como legislador, quien dirigiera además la Comisión de Bioética e Innovación Tecnológica en el último Congreso Ideológico de la DC, fue categórico al recordar que "en Chile la cosa es bien clara, acá hay un estado de derecho y un Gobierno con el legítimo derecho de dictar las normas para,

entre otras cosas, evitar los abortos que hoy alcanzan un número muy alto en el país".

En su opinión, el Sumo Pontífice fue "sacado de contexto" y explica que "lo que Su Santidad ha dicho es que una farmacia se puede negar a vender un producto que sea dañino a la salud, y eso tiene sus límites respecto de las indicaciones médicas y, en este caso, si la píldora es abortiva o no, es un tema médico y no religioso".

El Papa Benedicto XVI -durante una audiencia a los participantes en un congreso internacional de farmacéuticos católicos- afirmó ayer que la objeción de conciencia es un "derecho reconocido" a los farmacéuticos cuando deben facilitar medicamentos "que tengan objetivos claramente inmorales como, por ejemplo, el aborto y la eutanasia".

"En este campo -siguió el Pontífice- no posible anestesiar las conciencias, por ejemplo sobre los efectos de moléculas que tiene el objetivo de impedir la fijación de un embrión o de cancelar la vida de una persona".

Ante esto, el parlamentario comentó que también está "la argumentación del mal menor, porque en este caso ni está absolutamente comprobado que sea abortivo el medicamento, ni que evite la implantación de un embrión, ese es el planteamiento del Papa".

Asimismo, dijo que lo legítimo y obligatorio es que las farmacias se rijan por un código sanitario necesario para cuidar y proteger a la totalidad de población. "Las farmacias no son un simple negocio que vende cualquier cosa, como está ocurriendo ahora". Es más, el senador Mariano Ruiz-Esquide subrayó que "distinto es si les damos la obligación de vender algo dañino para la salud, eso no es posible".

"En esta mezcla obscena entre lo que dicen que señaló el Sumo Pontífice, me declaro católico observante, sumiso de la autoridad del Papa y de la Iglesia. Pero en estas materias soy senador de todos los chilenos, que represento en mi zona, y no tengo duda de cómo actuar y no tengo problema de conciencia", expuso con particular vehemencia el legislador que actualmente cumple su tercer período por la Región del Biobío.

El parlamentario, en su calidad de médico, aclaró también que "lo que más obra en mi conciencia es que yo prefiero, lisa y llanamente, aplicar la posibilidad del consumo de la píldora, sobre el cual no existe unanimidad sobre su efecto abortivo o no, y con mis conocimientos de medicina puedo decir que no es abortiva".

Junto con reiterar la necesidad que tiene el país de hacer frente a los más de 120 mil abortos que se registran anualmente, dijo que así lo hizo ver también en el último congreso ideológico de su partido.

Sobre esta instancia, relató que el tema de la píldora no se trató, pues "lo habíamos resuelto con la comisión respectiva del partido, diciendo que siendo una cosa opinable no era elemento de fe y, como DC, no se nos podía aplicar una u otra forma y la aconsejábamos porque no era abortiva en los casos en que está expresamente indicada por los médicos".

Por su parte, el diputado socialista Fulvio Rossi rechazó en duros términos las expresiones del diputado Patricio Walker (DC), presidente de la Cámara de Diputados, en el sentido de que "obligar a vender el fármaco atenta contra la libertad de conciencia".

"Me parece que son expresiones lamentables y vergonzosas. Esta es una deslealtad con las políticas sanitarias del Ministerio de Salud y con la propia Presidenta Bachelet. Él ya no me representa como presidente. Y en lo personal soy partidario de una censura a la mesa", sentenció Rossi.

Indignación en la UDI

La decisión de multar a las cadenas de farmacias por no contar con la píldora del día después provocó la molestia del senador Jovino Novoa y José Antonio Kast, ambos de la UDI, los cuales acusaron al Gobierno de actuar al más puro estilo del presidente venezolano Hugo Chávez.

"Las multas, que pueden ser reiteradas y aplicadas a cada local de la cadena de farmacias, pueden llevar a la quiebra a la empresa y constituir una verdadera expropiación", indicó Novoa. "Si a una

farmacia de pueblo se le aplica esta multa, lo más probable es que el dueño pierda el trabajo de toda una vida. Estas multas expropiatorias son típicas de gobiernos totalitarios, cuya expresión actual es el gobierno de Chávez. Estamos frente a un gobierno chavista-bacheletista ", añadió. A su turno, Kast afirmó que "el gobierno está pisoteando dos libertades irrenunciables. Está pasando por encima de la libertad de conciencia, imponiendo su propia verdad tal como lo hacen los regímenes totalitarios, y está destruyendo la libertad de empresa al establecer la venta obligatoria de determinados productos".

Deberían pagar \$ 33 millones por no vender la píldora del día después

Chile: Cadenas apelan a multas del Ministerio de Salud

Fuentes al interior de la cartera informaron que aunque Cruz Verde y Salcobrand adquirieron dosis, esto no las exime del pago.

DIARIO FINANCIERO (Chile) 30-10-07

Nada bien le pareció a las tres principales cadenas de farmacias del país -Salcobrand, Cruz Verde y Farmacias Ahumada-, las multas cursadas por el ministerio de Salud (Minsal) por no vender en sus sucursales la píldora del día después. La cartera dirigida por María Soledad Barría multó a las citadas firmas con el pago de \$ 33 millones por no cumplir la Ley que fija que los establecimientos farmacéuticos están obligados a vender dicha pastilla.

Ante esta sanción, las tres cadenas tomaron la decisión de apelar ante las autoridades del Minsal, argumentando que "la píldora" no está inscrita en el registro sanitario del Instituto de Salud Pública, por lo que no puedan ser obligadas a venderla en sus sucursales, mientras que paralelamente el ministerio de Salud señaló que la pastilla está registrada en el Formulario Nacional de Medicamentos y que además la Central Nacional de Abastecimiento (Cenabast) cuenta con 25 mil dosis del citado medicamento para vender a las cadenas farmacéuticas que así lo soliciten.

Fuentes al interior del ministerio de Salud, en tanto, informaron que de acuerdo a los registros que maneja la Cenabast y una vez ya cursadas las multas, tanto Cruz Verde como Salcobrand adquirieron -el pasado miércoles y viernes respectivamente-, las dosis correspondientes de la píldora, lo que de todas formas no las exime de la multa.

La discusión no ha estado ausente de polémica y actores del sector empresarial, político y eclesiástico han intervenido tanto a favor de las cadenas como en contra de las tres firmas de farmacias involucradas.

Ahora viene un proceso de alegatos de las empresas para evitar que el Ministerio de Salud curse las multas. Sin embargo, la cartera indicó que las firmas involucradas tenían la obligación de adquirir la píldora del día después cuando el ministerio lo indicó y no una vez que ya habían sido multadas, como ocurrió en este caso.

Avellaneda 2146 12º C, Capital Federal, República Argentina.
Tel/Fax: 054-11-4633-6624
E-mail: programainfosalud@fibertel.com.ar

Registro de la propiedad intelectual 598030 Marca Registrada.
Copyright 2007 - C.I.S.M.A S.R.L.
Todos los derechos reservados